

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-991/2009 /

COLINA, 06 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-758/2009 de fecha 20 de mayo de 2009 que promulga Acuerdo N° 59 a través del cual se adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicios computacionales para área administrativa" ID-2686-54-LE09 por un monto mensual de hasta de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) más IVA, a la Empresa CAS CHILE S.A.; Memorandum N° 276/09 de fecha 03 de junio de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 29 de mayo de 2009 celebrado con la Empresa CAS CHILE S.A. para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con **EMPRESA CAS CHILE S.A. DE I.**, representada por don Daniel Patricio Valdés Gómez, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicios computacionales para área administrativa**" ID-2686-54-LE09

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, las que actuarán como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente a 300 UF con vencimiento anual.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado, será por un monto mensual de hasta \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos), más IVA, el que se cancelará de acuerdo a la Etapa N° 1 y N° 2 del proyecto, de conformidad a la Carta Gantt del mismo.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.11.003.000.000 denominado "Servicios Informáticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas